



Junta Electoral Central



Referencia: Expte. (321/564)
Cítese en toda comunicación

La Junta Electoral Central, en sesión del día de la fecha, ha adoptado el acuerdo que se transcribe respecto del asunto de referencia.

Expte. 321/564

Autor: Sr. Representante general del Partido Popular

Solicitud de ampliación del plazo para solicitar el voto para los electores que se encuentren temporalmente en el extranjero (ERTA), con motivo de las elecciones a Cortes Generales de 23 de julio de 2023.

ACUERDO.-

Esta Junta Electoral Central acuerda ampliar el plazo para solicitar el voto por correo de los electores que se encuentran temporalmente en el extranjero (ERTA) correspondiente a las elecciones generales de 23 de julio, hasta el 29 de junio de 2023, conforme se establece en el informe de la Oficina del Censo Electoral.

De este Acuerdo se dará traslado a las Juntas Electorales Provinciales, para su conocimiento y remisión a las Juntas Electorales de Zona. Asimismo, trasladar a la Dirección General de Política Interior y a la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares que deberán dar la debida difusión a la referida ampliación de plazo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2023.

EL PRESIDENTE

Miguel Colmenero Menéndez de Luarca

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ESPAÑOLES EN EL EXTERIOR Y DE ASUNTOS
CONSULARES